



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9012516 de 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Mauricio Alejandro Montañez
Perez**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.9012516**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la **CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO:** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Se adiciona el valor del contrato en un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos veinticinco pesos (\$1.287.225) el cual quedara así”

CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO: *Se fija como valor total del contrato la suma de Treinta millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte (\$30.249.795), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de Febrero de 2026 b) diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2026, por valor de Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos m/cte (\$ 2.758.340).*

SEGUNDO. MODIFÍQUESE la **CLAUSULA SEGUNDA– PLAZO:** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Se prorroga en Catorce (14) días el cual quedara así:

CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO: *Diez (10) meses, Veintinueve (29) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*



DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Se anexa

Autorización del ordenador del gasto

Soporte Siif Nación

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45059530&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboro: Julieth Paola Fernández Barrera – Apoyo de Contratación

Revisó: Johon Fredy Sanabria Muñoz – Supervisor de Contrato